AVISO DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", se convoca a presentar propuestas a los interesados en participar en el **DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 144–APOYOLOGISTICO-2021, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CONSERVACIÓN QUE CONTRIBUYAN A LA PRESERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL."**

El MDN-EJERCITO NACIONAL- OFICINA APOYO LOGÍSTICO invita a participar a todas las personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales, en consorcio, en unión temporal o promesa de sociedad futura, o cualquier otro medio de asociación permitido por la ley, que se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva; en aquellas actividades, u objetos sociales que tengan relación con la esencia del objeto de cada uno de los grupos del presente **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 144–APOYOLOGISTICO-2021, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CONSERVACIÓN QUE CONTRIBUYAN A LA PRESERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL."**

Que teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 el aviso de convocatoria debe contener lasiguiente información:

NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE: EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO

DIRECCION: Dirección Carrera 54 No. 26 – 25 Complejo Militar del CAN Bogotá D.C.

CORREO ELECTRONICO: contratacionapoyologistico@gmail.com SOLO PARA INDISPONIBILIDAD SECOP

OBJETO CONTRACTUAL: **"ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CONSERVACIÓN QUE CONTRIBUYAN A LA PRESERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL."**

MODALIDAD DE SELECCIÓN: En razón a las características de los bienes objeto de la presente contratación, se llevará a cabo un procedimiento de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada utilizando el mecanismo por Subasta Inversa electrónica, de conformidad con lo previsto en el literal a) del núm. 2º del Art. 2º de la Ley 1150 de 2007, para el suministro de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Así mismo, el presente procedimiento se surtirá de conformidad con las reglas contenidas en el Art. 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

La presente Selección Abreviada mediante Subasta Inversa electrónica, se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, y, en especial, por las normas contenidas en las Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1474 de 2011, en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Ahora bien, tal como lo describe el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, es aplicable la Selección Abreviada de Subasta inversa, , define la modalidad de selección denominada SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA, la cual corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse

procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

En tal sentido, es de aclarar que los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, se definen como aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 "Modalidades de Subasta Inversa" se realizará una Subasta inversa electrónica, caso en el cual los lances de presentación de las propuestas durante ésta se harán vía electrónica de los proponentes mediante la plataforma SECOP II.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente contrato será de 45 días calendario desde la suscripción y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP,suscripción del acta de inicio) .

VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACION): Desde la suscripción del contrato hasta cuatro (04) meses después de vencido el plazo de ejecución

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA: EN EL SECOP II.

FECHA: OCTUBRE 08 DE 2021
HORA: 09:00 HORAS

NOTA:

En caso de que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son:7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

Envíe antes de la hora límite para presentar ofertas un correo electrónico a la Entidad Estatal informando esta situación; el número de proceso; y,el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. El correo de la Entidad Estatal es el que se señala a continuación: **contratacionapoyologistico@gmail.com**

Si Colombia Compra Eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP dentro de las 24 horas siguientes al cierre del Proceso de Contratación, puede presentar su oferta por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al cierre.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial es por la suma de **TRESCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($312.846.432,00) IVA INCLUIDO,** amparados bajo el rubro presupuestal **A-02-01-01-004-008 "**APARATOS MÈDICOS, INSTRUMENTOS ÒPTICOS Y DE PRECISIÒN, RELOJES" el total del presupuesto corresponde a **RECURSO 10 CSF**, respaldado por el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.** 27821 del 09 de Julio de 2021, expedido por el jefe de Presupuesto **MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA,** así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UN BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR DE LA NECESIDAD
A-02-01-01-004-008	10 CSF	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	ÁREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	100%	$ 312.846.432,00
TOTAL					$ 312.846.432,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 27821 del 09 de Julio de 2021

SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHcvmoreno CAROL VANESA MORENO CARDENAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-000 COMANDO EJERCITO
Fecha y Hora Sistema: 2021-07-09-5:16 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	27821	Fecha Registro:	2021-07-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	312.846.432,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	312.846.432,00	Saldo x Comprometer:	312.846.432,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	27721	Fecha Registro:	2021-07-09	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
I Oficina Apoyo Logistico	A-02-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Nación	10	CSF						
					Total:	312.846.432,00	0,00	312.846.432,00	312.846.432,00	0,00

Objeto:	ADQUISICION DE SISTEMAS DE CONSERVACION DE CONTRIBUYAN A LA PRESERVACION DE LA DOCUMENTACION DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2021

CT. CAROL VANESA MORENO CARDENAS
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

Firma Responsable

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE TRATADOS INTERNACIONALES

Dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en Colombia Compra Eficiente, no todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación están sujetas también a las obligaciones de carácter internacional, derivadas de los Acuerdos o Tratados de Libre Comercio. Para que la contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario i) que la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables ("los umbrales") y iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o exención.

Conforme a lo anterior, una vez verificado en la página web del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y revisado los tratados internacionales y acuerdos comerciales vigentes para Colombia, se establece que el bien objeto del presente proceso de contratación, se encuentra cubierto por los siguientes acuerdos:

ACUERDO COMERCIAL		INCLUIDO EJÉRCITO NACIONAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR EL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	NO	NO
TRIANGULO	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI

2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR, LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO | ESC
Cra. 54 # 26-25 CAN Bogotá D.C. - Cundinamarca
Conmutador. 4761479 Ext. 38079
apoyologistico@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

ACUERDO COMERCIAL		INCLUIDO EJÉRCITO NACIONAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR EL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
NORTE	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		N/A	N/A	N/A	SI

El presente proceso se encuentra cobijado con los acuerdos comerciales mencionados anteriormente de tal forma que la Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios provenientes de dichos Estados, el mismo trato que da a los bienes y servicios Colombianos, por tal motivo, la Entidad Estatal concederá a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y la preferencia a los bienes y servicios nacionales en caso de empates la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 por la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

Es importante dejar de presente que de acuerdo a la normatividad vigente Ley 2069 de 2020 artículo 34 establece la PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, sin embargo, por carecer de regulación necesaria para su aplicación las convocatorias limitadas a Mipymes en los procesos de contratación, no podrán establecerse hasta tanto el Gobierno Nacional las reglamente.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION:

Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo proyecto de pliego capítulo 2.

ANEXO N° 1

<table>
<tr><td>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</td><td>“ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CONSERVACIÓN QUE CONTRIBUYAN A LA PRESERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL".</td></tr>
<tr><td>IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO</td><td>Contratación de selección abreviada por subasta inversa electrónica</td></tr>
<tr><td>TIPO DE CONTRATO</td><td>CONTRATO DE COMPRAVENTA</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO ESTIMADO</td><td>
<u>PRESUPUESTO ESTIMADO</u>

El presupuesto estimado para el presente proceso con las cantidades mínimas a adquirir es por la suma de TRESCIENTOS DOCE MILLONES SESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 312.620.645,00) INCLUIDO IVA. amparados bajo el rubro presupuestal A-02-01-01-004-008 “APARATOS MÈDICOS, INSTRUMENTOS ÒPTICOS Y DE PRECISIÒN, RELOJES” el total del presupuesto corresponde a RECURSO 10 CSF, respaldado por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 27821 DEL 09 DE JULIO DE 2021, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA. Los oferentes no deberán superar este valor, ni el Precio Unitario DE REFERENCIA por ítem, incluido IVA.

<u>PRECIOS DE REFERENCIA, CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO</u>

El presupuesto total estimado con las cantidades mínimas a adquirir y el precio de referencia serán así:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR</th><th>PRECIO UNITARIO NETO DE REFERENCIA</th><th>VALOR IVA 19% DE REFERENCIA</th><th>Precio Unitario DE REFERENCIA (incluido IVA)</th><th>VALOR TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO (incluido IVA)</th></tr>
<tr><td colspan="3">A-02-01-01-004-008-02 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1</td><td>Deshumidificador de ambiente</td><td>•DESHUMIDIFICADOR DE 70 PINTAS.
• POTENCIA: 110 V A 115 V
•APAGADO AUTOMÁTICO INDICADOR
• LED CUANDO EL TANQUE ESTÁ LLENO.</td><td>UN</td><td>59</td><td>$ 1.434.092,44</td><td>$ 272.477,56</td><td>$ 1.706.570,00</td><td>$ 100.687.630,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Termohigrómetros</td><td>MEDIDOR DE TEMPERATURA Y HUMEDAD. MEDIDOR DE TEMPERATURA Y HUMEDAD.
• RANGO DE TEMPERATURA DE -20 +70° (-40 HASTA 185 ° F).
• RANGO DE HUMEDAD: 0~100%.
• RESOLUCIÓN: 0.1% HR, 0.1°C.
• PRECISIÓN ± 3%.
• ALMACENAJE: 32.000 LECTURAS (16.000 LECTURAS DE TEMPERATURA Y 16.000 LECTURAS DE HUMEDAD).</td><td>UN</td><td>58</td><td>$ 2.810.000,00</td><td>$ 533.900,00</td><td>$ 3.343.900,00</td><td>$ 193.946.200,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR, LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO
Cra. 54 # 26-25 CAN Bogotá D.C. - Cundinamarca
Conmutador. 4761479 Ext. 38079
apoyologistico@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

		• TIPO DE PANTALLA: LCD. • SISTEMA DE CALIBRACIÓN ONAC • CONECTIVIDAD CON SOFTWARE Y CABLE DE DATOS • LOS DATOS SE TRANSFIEREN AL ORDENADOR MEDIANTE CABLE USB.						
3	Detector de humo	ALIMENTACIÓN VOLTAJE: 9VDC. • TAMAÑO: LA BASE DETERMINA EL DIÁMETRO. • PESO: (120 A 180 G). TEMPERATURA: ENTRE -10C + 50 C • VOLUMEN DE ALARMA: - < 75 - 85 DB • DISTANCIA EMISIÓN 90MTS - 150 MTS • INDICADOR DE ALARMA: FLAS LED •SENSOR AUTONOMO FOTOELÉCTRICO •SISTEMA INALÁMBRICO (no requiere ninguna conectividad a panel de control)	UN	63	$ 239.920,17	$ 45.584,83	$ 285.505,00	$ 17.986.815,00
VALOR PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO								**$ 312.620.645,00**

Nota 1: La propuesta económica deberá diligenciarse de acuerdo con el pliego de condiciones establecido en la plataforma virtual del SECOP II en el cuestionario económico correspondiente, como se describe a continuación:

Por tratarse de un proceso de **COMPRAVENTA** con cantidades definidas, el oferente deberá dar respuesta a la pregunta que encontrará en el cuestionario económico antes mencionado.

- En la pregunta, los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar todas las cantidades requeridas, cumpliendo la totalidad de las especificaciones técnicas, **sin sobrepasar el precio unitario (de referencia) incluido IVA por ítem ni el presupuesto total estimado incluido IVA.** De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

Nota 2: El precio de referencia incluye IVA, de conformidad con el Estatuto Tributario, no obstante, el oferente al elaborar su propuesta deberá evaluar todos los demás costos, impuestos y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente Proceso, y el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, en ningún caso se hará responsable por su omisión.

Nota 3: Al momento de la adjudicación y previa disponibilidad de los recursos; la administración se reserva el derecho de ajustar las cantidades, sin sobrepasar el valor total del presupuesto oficial y/o hasta lograr un cubrimiento del 100% de la necesidad inicial presentada.

Nota 4: Los precios ofertado por quien resulte adjudicatario se mantendrán firmes y fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, **NO** se aceptan variación o cobros indirectos, al precio final del objeto contratado, excepto cuando las directrices establecidas por el Gobierno Nacional o las entidades pertinentes estipulen un manejo diferente de acuerdo con los bienes del proceso, tal como se presentó en el Decreto 417 del 2020 por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.

NOTA 5: La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite todos los documentos económicos exigidos para participar en el Proceso de Contratación; y la segunda parte debe contener el sobre económico en el cual se debe estipular los precios unitarios de cada uno de los ítems exigidos y el valor toal de los mismos, para el presente proceso, se resalta que dicho sobre estará encriptado y se abrirá el día estipulado en el cronograma para la realización de la subasta electrónica. Por lo anterior, **en ninguna circunstancia el oferente podrá dar a conocer el sobre económico que hace parte de su oferta antes de la fecha prevista para la apertura de este, de no ser así el oferente se encontrará incurso en causal de rechazo.**

PARTICIPANTES:	En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal o promesa de sociedad futura y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentre debidamente inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellos grupos, segmentos, familias y clases contempladas en el Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas UNSPSC indicados en el Estudio previo y en el presente documento. Podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales, extranjeros, en consorcio, en unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier otro medio de asociación permitido por la ley, que se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva; en aquellas actividades, u objetos sociales que tengan relación con la esencia del presente proceso. A efecto de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo1o de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el art. 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 , la Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

<table>
<tr><td></td><td>El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.</td></tr>
<tr><td>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES</td><td>De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes “RUP”, en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos:

Experiencia acreditada del cien (100%) del valor total del presupuesto oficial del proceso expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), en contratos registrados en el RUP dentro de los cuales deben estar al menos dos (02) de los siguientes códigos:

<table>
<tr><th>N°</th><th>CODIGO UNSPSC</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>41112305</td><td>CONTROLADOR DE HUMEDAD</td></tr>
<tr><td>2</td><td>41112215</td><td>CONTROLADORES DE TEMPERATURA HUMIDIFICADORES</td></tr>
<tr><td>3</td><td>46191501</td><td>DETECTORES DE HUMO</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>CONSULTA, EXPEDICIÓN DE COPIAS DEL PROYECTO DE PLIEGOS Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS</td><td>El pliego de condiciones podrá consultarse en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</td></tr>
<tr><td>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</td><td>Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.

En caso de que el adjudicatario sea un proponente plural, el término para suscribir el contrato se contará a partir de la expedición del NIT por parte de la DIAN.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE SERIEDAD:</td><td>La suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta responderá a un porcentaje equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del proceso de contratación y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato</td></tr>
<tr><td>CONSTITUCION DE LA GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO</td><td>El contratista deberá constituir dentro de los cinco (05) días hábiles siguiente a la expedición del contrato los amparos de la garantía única de cumplimiento que ampare el cumplimiento del contrato y/o aceptación de oferta, de acuerdo con el acápite “garantía única” de los estudios previos.</td></tr>
<tr><td>EXPEDICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL</td><td>Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA</td><td>El plazo de ejecución del presente contrato será 45 días calendario, a partir de la suscripción del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP)

<u>El lugar de entrega de los bienes</u>, El lugar de entrega de los bienes, será en el Almacén de Intendencia Carrera 50 # 18a-92 Puente Aranda Bogotá D.C, previa coordinación con el supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO</td><td>Cuatro (04) meses después de vencido el plazo de ejecución</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGISTICO cancelará mediante un PAGO máximo hasta dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la recepción a satisfacción de los bienes y servicios previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</td></tr>
</table>

	1. Acta de recibo a satisfacción parcial y/o total del valor del contrato resultante, por parte MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGISTICO, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato, el Comité Técnico Evaluador y el Contratista (o un representante), previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante. **2.** Entrada al Almacén (cuando aplique) **3.** Informe de supervisión parcial y/o total. **4.** Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). **5.** Factura electrónica o en original. De acuerdo con lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario desarrollado por los artículos 1.6.1.4.1 al artículo 1.6.1.4.1.21 del Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016. La factura electrónica debe cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, la Circular Externa 016 y la Circular Externa 020 expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **6.** Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGISTICO, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). **7.** Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. **NOTA**: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
MONEDA	PESOS COLOMBIANOS.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

CRONOGRAMA		
ETAPA	**FECHA**	**LUGAR**
PONENCIA PARA LA APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEL PROYECTO DE PLIEGO (ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015)	**AGOSTO 25 DE 2021**	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
CORREO OFICIAL PARA INDISPONIBILIDAD SECOP II	apoyologistico@ejercito.mil.co	**N/A**
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIO PREVIO Y AVISO DE CONVOCATORIA	**20 SEPTIEMBRE DE 2021**	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
AUDIENCIA INFORMATIVA	**SEPTIEMBRE 22 DE 2021 HORA: 15:00 HORAS**	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Nota: Audiencia que se desarrollarse virtualmente, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 537 de fecha 12 de abril de 2020 "Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica" **Artículo 1. Audiencias públicas**. Para evitar contacto entre las personas y propiciar el distanciamiento individual, **durante el estado de emergencia económica, social y ecológica, las audiencias públicas que**

		deban realizarse en los procedimientos de selección podrán realizarse a través de medios electrónicos, garantizando el acceso a los proponentes, entes de control, y a cualquier ciudadano interesado en participar. La entidad estatal deberá indicar y garantizar los medios electrónicos y de comunicación que serán utilizados, así como los mecanismos que empleará para el registro toda la información generada, conforme al cronograma establecido en el procedimiento. En todo caso debe garantizarse el procedimiento de intervención de los interesados, y se levantará un acta de lo acontecido en la audiencia. (...) (negrillas y subrayas por fuera del texto original) Para esta audiencia los interesados en participar, deberán suministrar la informacion correspondiente con un día de antelación y se desarrollara de acuerdo a las reglas fijadas para este tipo de audiencia en el pliego de condiciones.
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	**21 SEPTIEMBRE 2021 27 SEPTIEMBRE DE 2021**	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	**SEPTIEMBRE 28 DE 2021**	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO.	**SEPTIEMBRE 29 DE 2021**	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
AUDIENCIA DE ACLARACION Y ALCANCE DE PLIEGOS DEFINITIVOS ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y (A PETICION DE PARTE PARA ESTABLECER LOS RIESGOS DEL PROCESO.)	**OCTUBRE 01 DE 2021** **HORA: 11:00 HORAS** Las observaciones que los interesados realicen durante el desarrollo de la presente audiencia, se responderán a través de formulario de preguntas y respuestas, el cual será publicado en el SECOP II	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Nota: Audiencia que se desarrollarse virtualmente, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 537 de fecha 12 de abril de 2020 "Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica" **Artículo 1. Audiencias públicas**. Para evitar contacto entre las personas y propiciar el

		distanciamiento individual, **durante el estado de emergencia económica, social y ecológica, las audiencias públicas que deban realizarse en los procedimientos de selección podrán realizarse a través de medios electrónicos**, garantizando el acceso a los proponentes, entes de control, y a cualquier ciudadano interesado en participar. La entidad estatal deberá indicar y garantizar los medios electrónicos y de comunicación que serán utilizados, así como los mecanismos que empleará para el registro toda la información generada, conforme al cronograma establecido en el procedimiento. En todo caso debe garantizarse el procedimiento de intervención de los interesados, y se levantará un acta de lo acontecido en la audiencia. (...) (negrillas y subrayas por fuera del texto original) Para esta audiencia los interesados en participar, deberán suministrar la informacion correspondiente con un día de antelación y se desarrollara de acuerdo a las reglas fijadas para este tipo de audiencia en el pliego de condiciones.
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	**OCTUBRE 04 DE 2021**	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
RESPUESTA OBSERVACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES	**OCTUBRE 05 DE 2021**	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
PLAZO MÁXIMO PARA PUBLICAR ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	**OCTUBRE 06 DE 2021**	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
CIERRE Y ENTREGA DE DOCUMENTOS HABILITANTES	**OCTUBRE 08 DE 2021** **HORA: 09:00 HORAS**	**LUGAR ELECTRONICO:** Las ofertas serán enviadas a través del SECOP II- En caso de Indisponibilidad informar al correo apoyologistico@ejercito.mil.co y realizar procedimiento establecido para el caso en concreto
EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	**DESDE 08 OCTUBRE 2021 HASTA EL 12 DE OCTUBRE DE 2021**	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION **TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION PARA OBSERVACIONES Y DE SUBSANACION O ACLARACION DE DOCUMENTOS**	**EL 13 DE OCTUBRE DE 2021** **DESDE: OCTUBRE 14 DE 2021** **HASTA: OCTUBRE 19 DE 2021**	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-iiEn este término de traslado y publicidad del informe de evaluación los oferentes podrán presentar observaciones a la evaluación y subsanar o aclarar la documentación requerida por cada uno de los comités. Todo lo anterior a través del SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES.	**OCTUBRE 20 DE 2021**	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
PUBLICACIÓN LISTADO DE HABILITADOS **PLAZO MAXIMO PARA SUBSANAR LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD**	**OCTUBRE 21 DE 2021** **OCTUBRE 22 DEL 2021 HASTA LAS 18:00 HORAS**	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO E INICIO DE LA SUBASTA INVERSA	**OCTUBRE 25 DE 2021** **10:00 HORAS**	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co Bwww.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	**OCTUBRE 25 DE 2021** **15:00 HORAS**	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.	Dentro de los TRES(3) días hábiles siguientes a la realización de la subasta inversa electrónica.	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, REGISTRO PRESUPUESTAL Y PUBLICACIÓN DE LOS MISMOS EN EL SECOP	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación	**PORTAL SECOP II – contratos.gov.co** www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
APROBACIÓN DE PÓLIZAS	El oferente deberá allegar la garantía única de cumplimiento dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	**PORTAL SECOP II – contratos.gov.co** www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
REQUISITOS DE	El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la	**Una vez se cumpla con los**

PERFECCIONAMIENTO	contraprestación y por último la firma de las partes.	**requisitos de perfeccionamiento del contrato los mismos serán publicados en el PORTAL SECOP II – contratos.gov.co** www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados podrán consultar los documentos del proceso, es decir: **(a)** los estudios y documentos previos; **(b)** el aviso de convocatoria; **(c)** los pliegos de condiciones; **(d)** las Adendas; **(e)** la oferta; **(f)** el informe de evaluación; **(g)** el contrato y cualquier otro documento expedido por la Entidad durante el proceso de selección, de las siguientes maneras:

Electrónica:	SECOP II, 144**–APOYOLOGISTICO-2021, CUYO OBJETO ES EL "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CONSERVACIÓN QUE CONTRIBUYAN A LA PRESERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL".**

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO